



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES - EDITORIAL BONAVENTURIANA

CONVOCATORIA 009 – 2014 PARA PUBLICAR LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Criterios generales

La Universidad de San Buenaventura Bogotá, al tener como uno de sus propósitos fundamentales la generación de nuevo conocimiento, promueve el desarrollo de los diferentes campos del saber a través de procesos de investigación que dan respuesta a los retos y oportunidades en ciencia, tecnología e innovación.

Para ello estableció en su plan de desarrollo que la investigación, como uno de sus ejes estratégicos, esté fortalecida con procesos de calidad que impacten a la sociedad y a la comunidad académica y científica a nivel nacional e internacional.

Como parte de estas acciones, los desarrollos investigativos requieren líneas de divulgación y circulación las cuales están a cargo de la Editorial Bonaventuriana, mediante la realización de procesos de evaluación que aseguren la calidad científica y editorial de los productos, según estándares nacionales e internacionales de indexación y la consolidación de líneas editoriales que permiten definir las características de estos avances. Es así, como parte del desarrollo investigativo en la Universidad se contempla la siguiente línea editorial:

Línea investigativa

La producción intelectual propia de esta línea tiene como objetivo divulgar los hallazgos de los grupos de investigación de la Universidad, adscritos a la Dirección de Investigaciones y reconocidos por Colciencias y de los profesores investigadores de la institución, en asocio con centros o grupos de investigación locales, regionales, nacionales e internacionales. De igual manera, aquellas investigaciones apoyadas por instituciones reconocidas dentro y fuera del país por sus aportes a la solución de problemas del entorno o a su comprensión.

La línea investigativa permite la publicación de obras del siguiente tipo:

- *Libros resultado de investigación:* son obras que presentan resultados de investigación, que han surtido un proceso de evaluación de mínimo dos (2) pares externos, en las cuales se hace un aporte significativo a su área de conocimiento, son pertinentes, dan

cuenta de un proceso de investigación sólido y que han sido sometidas a un proceso editorial y de normalización bibliográfica de alta calidad.

- *Capítulo de libro resultado de investigación:* es un documento resultado de un proceso de investigación que tiene la posibilidad de incluirse en una compilación de capítulos (artículos) investigativos inéditos por el significativo aporte que entrega a un área específica del conocimiento; ha sido evaluado por mínimo dos (2) pares externos y sometido a un proceso editorial y de normalización bibliográfica de alta calidad.

Destinatarios

La presente convocatoria está dirigida a investigadores principales, coinvestigadores y miembros vinculados a los grupos de investigación avalados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura Bogotá, registrados, reconocidos o categorizados por Colciencias, que tienen producción **terminada o por terminar** y que cumple con los requisitos previstos para la Línea Investigativa, dispuestos por la Editorial Bonaventuriana.

Modalidades

Modalidad 1: Obra terminada: se trata de libros de investigación o capítulos de investigación que ya se encuentran terminados y que cumplen con los requisitos previstos en esta convocatoria, caso en el cual se procederá a adelantar el proceso de evaluación por pares y el proceso editorial previstos en el Manual de Edición de la Editorial Bonaventuriana. La propuesta debe ser presentada en el formato del **anexo 1 y 2**.

Modalidad 2: Obra por terminar: se trata de libros de investigación o capítulos de investigación que cumpliendo con los requisitos generales previstos en esta convocatoria, requieren un plazo para su elaboración. La propuesta debe ser presentada en el formato del **anexo 1 y 2**. En estos casos se procederá a adelantar el proceso de selección de propuestas y, una vez estudiada su viabilidad, el autor o autores elaborarán la obra dentro del semestre inmediatamente siguiente. Este plazo no podrá ser prorrogable bajo ninguna circunstancia.

El autor o autores suscribirán con la Universidad de San Buenaventura, un contrato de edición en el cual constarán las obligaciones de las partes; estas son de manera general: el plan de trabajo y el cronograma de entrega de avances, el plan de ajuste y acompañamiento de la Editorial Bonaventuriana y las condiciones de publicación de la obra, entre otras.

Requisitos Generales de participación

Para participar en la presente convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Que la obra provenga de una investigación reconocida y avalada por la Dirección de Investigaciones y registrada en un grupo de investigación reconocido o categorizado por Colciencias y avalado por la Universidad.
2. Que la obra cuente con acta del Comité de Investigaciones de Facultad en la cual se deje constancia de que el libro o capítulo de libro presentado, hace parte del grupo y está adscrito a una de sus líneas de investigación.
3. Que la obra forme parte de los proyectos aprobados en las convocatorias 006 (2012) y 007 (2013) de la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá.
4. La obra debe ser realizada por profesores investigadores o estudiantes de maestría o doctorado, integrantes de un grupo de investigación avalado por la Dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá y categorizado por Colciencias.
5. Las propuestas editoriales deberán ser inéditas.
6. Las obras a proponer podrán ser de autoría individual, en colaboración o colectivas.
7. Cada autor o autores podrán presentar una o varias obras a la convocatoria. En el caso de los grupos de investigación, ésta será presentada por el investigador principal o por quien el grupo delegue formalmente.
8. La obra a postular dentro de esta línea editorial deberá atender las *Pautas generales para la elaboración y validación de libros de investigación y capítulos en libros de investigación*, las cuales hacen parte de la presente convocatoria (**Anexo 3**).
9. Las propuestas no podrán presentarse de manera simultánea a otras convocatorias o procesos de evaluación y selección para publicación.
10. En ningún caso se publicarán los informes técnicos finales de investigación como resultados de investigación. En todos los casos deberán atender la estructura para libros y capítulos en libros de investigación.
11. Al postular la obra a la convocatoria, automáticamente se aceptan todos los requisitos formales y legales, así como los términos de evaluación y selección de la publicación.

Requisitos formales

Estos requisitos aplican para la postulación de obras terminadas y por terminar:

1. Los manuscritos definitivos se deben presentar en versión impresa y digital, hojas tamaño carta; con interlineado de 1.5; impresos preferiblemente por ambos lados, en letra Arial de 12 puntos, con márgenes naturales del Word (por defecto).
2. Las propuestas deberán presentarse a la Dirección de Investigaciones.
3. En todos los casos, el autor o autores deberán certificar mediante escrito, la utilización de imágenes o ilustraciones, indicar su fuente, cantidad y precisar los requerimientos técnicos para las mismas (multimedia, software, ilustraciones especiales, etc.). El Comité Editorial considerará la viabilidad de incluir estos materiales.
4. Las imágenes y fotografías deben venir en una resolución igual o mayor a 300 dpi, en formato jpg o tiff. Los cuadros y gráficos deben suministrarse en el formato fuente de elaboración (Excel, Illustrator, CorelDraw, etc.).

Requisitos legales

1. El autor o los autores de la obra presentada a la convocatoria deberán suministrar de manera completa la información de identificación y contacto (correos electrónicos, direcciones físicas y virtuales). Esta información es indispensable para la elaboración de los contratos de edición y cesión de derechos que elaborará la Editorial Bonaventuriana de la Universidad de San Buenaventura y que deberán firmar los autores antes de iniciar el proceso de edición.
2. El autor o los autores se comprometen, una vez aprobada la obra, a suministrar todos los documentos y acuerdos legales en que consten por escrito las condiciones de autoría, asignación de derechos, compromisos y restricciones de uso y publicación de la información de la obra, y cualquier otra autorización que fuera necesaria, de modo que se eviten inconvenientes o reclamaciones legales durante el proceso de publicación.

Fechas de la convocatoria

Fecha de apertura	9 de mayo de 2014
Aclaraciones sobre los términos de la convocatoria	Del 9 al 17 de mayo de 2014
Fecha de cierre	20 de junio de 2014
Verificación de requisitos	23-27 de junio de 2014
Selección de obras para edición Modalidad 1	27 de junio-18 de julio de 2014
Evaluación de obras para publicación Modalidad 2	27 de junio-18 de julio de 2014
Publicación de resultados para la modalidad 1	25 de julio de 2014
Publicación de resultados para la modalidad 2	31 de julio de 2014
Suscripción de contratos de edición y cesión de derechos, según la modalidad	11 de agosto de 2014 para la Modalidad 1 18 de agosto de 2014 para la Modalidad 2
Publicación de obras Modalidad 1	Noviembre de 2014
Publicación de obras Modalidad 2	Abril de 2015

Incentivos a la producción investigativa

Para la presente convocatoria se aplicará el plan de incentivos por producción investigativa de la Universidad de San Buenaventura Bogotá que comenzará a regir para la producción 2014.

Evaluación y selección de obras

Modalidad 1. Obras terminadas

1. Cumplidos los requisitos de la convocatoria, la obra será sometida a una valoración por el programa Turnitin, después será enviada a dos pares expertos externos a la Universidad de San Buenaventura Bogotá, quienes darán su concepto académico, y a una evaluación editorial. Este proceso se adelantará por parte de la Editorial Bonaventuriana de conformidad con lo previsto en el Manual de Ediciones, disponible en www.editorialbonaventuriana.edu.co
2. Los pares presentarán una evaluación cuantitativa y cualitativa de la obra objeto de su revisión, según el formato dispuesto para esto por la Editorial Bonaventuriana.
3. Toda propuesta de libro que sea evaluada por dos pares externos y cuya calificaciones promediadas sean iguales o menores de 3.7, será automáticamente rechazada para su publicación. Las obras que tengan una calificación entre 3.8 y 4.1 se someten a una

nueva revisión por un tercer par. Las que obtengan una calificación de 4.2 en adelante serán seleccionadas directamente para su publicación.

4. La instancia última de decisión es el Comité Editorial de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá, quien puede solicitar la asesoría de expertos u organismos de investigación de la Universidad o de fuera de ella.

Modalidad 2. Obras por terminar

1. Cumplidos los requisitos de la convocatoria, la obra será sometida a estudio del Comité Editorial y la dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura, Bogotá, en donde se tomará la decisión sobre la viabilidad inicial de la obra.
2. Una vez seleccionadas se procederá a adelantar los trámites legales para el perfeccionamiento de contrato de edición correspondiente.

Proceso de edición y publicación

En el caso de la *Modalidad 1. Obra terminada*, una vez notificado el autor de la aprobación de su publicación, este contará con un máximo de 15 días hábiles para:

- ✓ Entregar las autorizaciones de publicación por parte de los propietarios de los derechos de la obra y los autores, según corresponda.
- ✓ Aportar las autorizaciones de reproducción para materiales especiales —tablas, figuras, imágenes, textos extensos— pertenecientes a otras fuentes y que requieran permiso de reproducción, al igual que el consentimiento para divulgar información sensible o personal de terceros, cuando así se requiera.
- ✓ Entregar sendas fotocopias del RUT y de la cédula de ciudadanía, como documentos necesarios para la elaboración de los contratos de cesión de derechos o de edición.
- ✓ Realizar los ajustes de estructura, de contenido o de forma que haya solicitado el Comité Editorial, según recomendaciones de los pares evaluadores.

En caso de no cumplirse con la totalidad de las acciones anteriores, se dará por terminado el compromiso de publicación sin necesidad de requerimiento alguno.

La Editorial Bonaventuriana, en virtud de los contratos de cesión de derechos y de edición, tendrá la facultad de decidir unilateralmente el formato de la obra, el tipo de publicación (electrónica o en papel), el número de ediciones, reimpressiones, ejemplares en cada edición, precio de venta al público, canales de distribución y todo lo que tenga que ver con su difusión y comercialización, según sus procedimientos y regulaciones internas.

Preparación editorial

- ✓ Los textos que hayan sido aprobados para publicación estarán bajo la dirección y edición de la Editorial Bonaventuriana, quien los anexará a su sello editorial.
- ✓ El autor o autores deberán estar disponibles de manera oportuna para atender los requerimientos del proceso de edición, esto para evitar retrasos injustificados en el cronograma final de publicación.

Publicación y comercialización

- ✓ Todos los títulos seleccionados podrán ser publicados en los diferentes formatos físicos (impresos) o digitales (e-book) y en el número de ejemplares que la Editorial estime conveniente según la demanda.
- ✓ La difusión y comercialización de las obras se realizará en los medios de promoción y los canales de distribución comercial electrónica y física del sello Editorial Bonaventuriana, atendiendo a los criterios establecidos en su reglamento editorial.

Contactos

Dr. Ricardo Carvajal
Director de Investigaciones
Universidad de San Buenaventura, Bogotá
e-mail: dir.investigaciones@usbbog.edu.co

Luz Dary Hemelberg Rojas
Coordinadora Editorial
Universidad de San Buenaventura, Bogotá
e-mail: ebo.profesional@usbbog.edu.co